



REF.: AUTORIZA CIERRE DE DEPENDENCIA POR MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6

PUNTA ARENAS, 08 DE ENERO DE 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; lo dispuesto en los artículos 108 al 109 del DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; en la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; la Resolución Exenta N° 1428 de 27 de septiembre de 2023, de la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por causa de emanaciones de gas desde una de las salas de las dependencias de la Biblioteca Pública N° 47 de Punta Arenas, se procedió al corte del suministro en todo el inmueble por el riesgo existente tanto para los funcionarios y funcionarias como público general que asiste hasta el lugar, procediéndose al cierre de la dependencia para efectos de proceder a la revisión por personal autorizado y posterior reparación de la falla, a contar del día 8 de enero de 2024, a las 14:30 horas.

2.- Que, los funcionarios y funcionarias afectos a esta resolución quedan exentos de la obligación de marcaje de la jornada laboral durante el cierre de las dependencias por tratarse de caso fortuito y/o fuerza mayor.

RESUELVO:

AUTORIZÁSE, el cierre de dependencias y suspensión de la jornada laboral a contar de las 14:30 horas del lunes 8 de enero del año en curso y hasta la total reparación de la emergencia habida.

**ANÓTESE Y REGÍSTRESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

SYMA/syma

Distribución

1c.: Oficina de Partes DR Magallanes

1c.: Depto. G° Administrativa DR Magallanes

1c.: Unidad de Administración de Personas SERPAT

1c.: Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas

1c.: Biblioteca Pública N° 47